



Caritas in Veritate Foundation

"Authentic development must foster the development
of each man and the whole man"

BLUEPRINT

No hay otra salida La necesaria reforma de la organización internacional

Dr. José Sols Lucia

IQS, Universidad Ramon Llull, Barcelona, España

CONTACT INFORMATION

Dr. Mathias Nebel, Director Caritas in Veritate Foundation

CP 28, CH-1292 Chambésy. Contact@fciv.org

www.fciv.org

1. Motivación

Este año 2015, celebramos el 70º aniversario de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), institución internacional fundada en la ciudad de San Francisco, California, en 1945, tras la II Guerra Mundial. La ONU siguió el espíritu de la Sociedad de Naciones —a su vez fundada tras la I Guerra Mundial, en 1919—, aunque intentó corregir algunos de sus defectos. *El papel que ha desempeñado la ONU en el mundo durante estos 70 años ha sido extraordinario, sin precedentes en la historia de la humanidad.* Su *Declaración Universal de Derechos Humanos*, firmada por muchos países en 1948, a la que se añadieron posteriormente otros muchos, ha sido, sin duda, su documento más simbólico y utópico, el faro que intenta iluminar la enorme actividad de esta organización. Gracias a la ONU, todos los países del mundo han tenido un foro donde poder expresar sus reivindicaciones de manera permanente; gracias a ella, se han evitado guerras que habrían causado multitud de muertes; gracias a ella, se han organizado encuentros internacionales que han despertado el interés de la población mundial por temas tan importantes como el desarrollo humano, la pobreza, la condición de la mujer o la ecología, entre otros.

No obstante, hace años que la ONU tocó techo: desde hace tiempo, se ha hecho evidente que *su estructura no acaba de responder a las actuales necesidades de la humanidad.*

1. *Su estructura de funcionamiento es excesivamente lenta*, por lo que en momentos en que se hacía necesario tomar rápidas y urgentes decisiones, estas no se tomaron, o se tomaron mal, como por ejemplo durante el genocidio ruandés de 1994, o durante la Guerra de Yugoslavia de los años 90, o durante las guerras civiles y las dictaduras latinoamericanas de los años 70 y 80.

2. *Su configuración corresponde*, en buena medida, *al mundo posterior a la II Guerra Mundial*, con unos vencedores (Estados Unidos, Reino Unido, Rusia y Francia) y unos vencidos (Alemania y Japón), algo que resulta absurdo cuando ya han pasado 70 años. En esa misma configuración, unos pocos países tienen derecho de veto en el Consejo de Seguridad, un derecho utilizado en muy pocas ocasiones, pero que cuelga encima de ese consejo como una espada de Damocles, por lo que en muchos casos se han frenado resoluciones muy importantes para la paz en algunas regiones del mundo.

3. *La ONU no ha evitado —ni siquiera lo ha intentado— que hubiera en el mundo lo que podríamos denominar un imperio, el americano*, un imperio con una voluntad de controlar todo el planeta. *A este imperio se le ha opuesto otro, el soviético, con idénticos objetivos que el primero.* Tras la caída del muro de Berlín (1989) y la implosión de la Unión Soviética (1991), sólo quedó un imperio, el americano, pero con el inicio del siglo XXI, un nuevo imperio aparece en el horizonte, el chino. El gran problema que tiene China es su carencia de petróleo, y en general de materias primas; de ahí la expansión de empresas chinas con apoyo estatal en África, una expansión sólo incipiente en Oriente Medio y en América Latina. Una de las razones de la Guerra de Irak, iniciada en 2003, fue impedir el acceso de China al petróleo de los países árabes.

4. *La ONU no es una democracia mundial.* Simplemente, *es un foro donde todos los países tienen voz, y donde unos pocos tienen mucho poder.* Cada país está representado en esta



institución independientemente de que sea una democracia o una dictadura. A ningún dictador se le niega la palabra en la ONU, cuando quizás ese dictador niega la palabra a todo un pueblo.

5. *La ONU creó agencias, cuyo funcionamiento es a menudo insuficiente, debido a que están sometidas a fuertes presiones, provenientes de los grandes países y de las grandes corporaciones multinacionales.*

6. De hecho, y aunque pueda parecer lo contrario, *hoy no tenemos un sistema internacional. Lo que tenemos es una amalgama de instituciones, resultado de diferentes decisiones históricas.* Por ejemplo, hay organizaciones que datan del siglo XIX; otras, resultado de la Sociedad de Naciones, hace tiempo desaparecida; otras, como la ONUDI, absurdas, si tenemos en cuenta que hoy ya no hablamos de *desarrollo industrial*, sino de *desarrollo humano*.

Por todo ello, podemos afirmar, en un *universo de mínimos*, que *la reforma de la ONU es hoy —70 años después de su fundación— necesaria, y en un universo de máximos, que la ONU debería ser sustituida por un sistema democrático mundial*, que siguiera el principio de subsidiariedad, a menudo defendido en la doctrina social de la Iglesia. La reforma puede tener tres niveles de radicalidad, de menos a más. Veámoslos.

2. Tres posibles proyectos de reforma

2.1 Reforma *realista*: que funcione bien lo que ya tenemos

En la ONU hay dos tipos de instituciones:

- a) Las que hacen un trabajo extraordinario, pero tienen poco poder: UNESCO, OMS, FAO...
- b) Las que tienen mucho poder, pero poca legitimidad por el hecho de responder a intereses de los grandes países y de los grandes grupos empresariales: FMI, BM, OMC.

Una reforma moderada de la ONU consistiría en los siguientes puntos:

1. Dotar de mayor poder a las instituciones que están realizando un trabajo extraordinario en beneficio de la humanidad.
2. Dotar de mayor autonomía a las instituciones con poder real (Stiglitz, 2006).
3. Cambiar algunas reglas del funcionamiento de la ONU para dotarla de mayor prestigio democrático y de mayor eficiencia:
 - Suprimir el voto por país. Habría que formar grupos de países, y cada grupo tendría un número de votos en función del tamaño de la población de sus países, sin olvidar su peso económico —un principio que, sin ser democrático



stricto sensu, es realista, por lo que puede ayudar a la implementación del sistema.

- El período durante el cual ejerce su cargo el Presidente de la Asamblea General debería durar varios años, lo cual le daría mayor autoridad. Actualmente la duración es de sólo un año.
- Habría que intentar introducir criterios democráticos en el funcionamiento de las Naciones Unidas. Los representantes de países democráticos deberían tener un poder especial en la ONU, mucho mayor que el de los representantes de países donde hay dictaduras.
- El funcionamiento del Consejo de Seguridad es deficiente. Se hace necesario repensar su modo de proceder: suprimir el derecho de veto y aumentar el número de miembros serían dos reformas urgentes.
- Hay temas muy importantes a los que no se les está dedicando la suficiente atención, como, por ejemplo, el cambio climático.
- Hay que pensar una coordinación de estas tres gobernanzas, que en la realidad del mundo actual van enormemente entrelazadas: gobernanza política, gobernanza económica y gobernanza financiera (Pontifical Council for Justice and Peace, 2011).
- Habría que instaurar un sistema tributario mundial, una idea presente en el *Informe Landau* (Landau, 2004), encargado por el presidente francés Jacques Chirac, y que ha retomado el economista Thomas Piketty en su obra, *Le capital au XXIe siècle* (Piketty, 2013).

Esta reforma —y mucho más las dos que vienen a continuación— supone una pérdida de poder mundial por parte de los grandes países y de los grandes grupos empresariales. La ONU deberá resultar muy convincente para lograr su apoyo.

Este primer tipo de reforma se ubica en la línea de filosofía política denominada *realista*, en la que se parte de la constatación —prácticamente con categoría de dogma— de que cada Estado sólo persigue aumentar su poder en el mundo, por lo que el papel de la ONU se reduciría a trabajar en aras de que este interés legítimo —*legítimo* según la concepción *realista*— fuera defendido por medios pacíficos, y no mediante las armas.

En este terreno *realista* se movieron los proyectos de reforma de la ONU de Boutros Boutros-Ghali —a partir de 1992— y de Koffi Annan —a partir de 1997. Efectivamente, en 1992, el Secretario General de Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali, inició un proyecto de reforma de la ONU fundamentalmente basado en las ideas de *claridad en las funciones* de cada agencia u oficina, *simplicidad* y *mayor eficiencia*, especialmente en los grandes temas de preservación de la paz y la seguridad internacionales, promoción del desarrollo económico y social, desarme y respeto a los derechos humanos, entre otros. Su proyecto no obtuvo el apoyo de las grandes potencias, por lo cual no prosperó. Algo similar ocurrió con el intento de reforma de Koffi Annan. Poco después de asumir su responsabilidad como Secretario General de Naciones Unidas, en 1997, Koffi Annan presentó un plan para reformar Naciones Unidas: la idea era *mejorar la organización* y *dotarla de mayor poder para los temas de derechos humanos y de trabajo por la paz*. Al inicio de su segundo mandato, en el 2002, anunció reformas más concretas. En el 2005 presentó su proyecto *In Larger Freedom* (Annan, 2005), que *dotaba a Naciones Unidas de mayor poder y eficacia en temas de desarrollo, ecología, seguridad, derechos humanos y democracia*, y lo hizo meses antes de la Cumbre del Milenio+5 y del inicio de la 60ª sesión de Naciones Unidas



(septiembre de 2005). La Administración Bush no mostró interés alguno por ver reforzado el poder de Naciones Unidas, y menos aún por hablar de estructuras democráticas globales que estuvieran por encima del gobierno de su nación, por lo que aquel documento fue saturado con cientos de enmiendas sólo tres semanas antes de la celebración de la mencionada cumbre, algo que hizo inviable su aprobación. La comunidad internacional no se vio con ánimos de emprender una reforma que no contaba con el apoyo de los Estados Unidos.

2.2 Reforma *federal*: constitución de una federación democrática internacional

Esta segunda posible reforma, más atrevida que la primera, consistiría en *ir sustituyendo progresivamente a la ONU por una federación internacional*. Se trataría de fundar una gran federación internacional *al estilo de la actual Unión Europea (UE)*, de la cual podrían ser miembros todos los países del mundo que lo desearan, independientemente de su procedencia geográfica o cultural, e independientemente de su tamaño, pero con una serie de condiciones indiscutibles para su admisión como socios, como por ejemplo: democracia interna, respeto de los derechos humanos, derechos de la mujer, respeto por el medio ambiente, ciertos derechos económicos y sociales, independencia del Estado con respecto a cualquier confesión religiosa, etc.

Formar parte del *club*, esto es, de esta enorme federación internacional e intercontinental, supondría no pocas obligaciones, pero también algunos privilegios:

1/ Entre las *obligaciones* estaría el hecho de cumplir de manera sistemática con las condiciones establecidas en el momento del ingreso, así como el hecho de aceptar que en determinados temas —por ejemplo, medio ambiente, derechos humanos, resolución de conflictos internacionales, movimientos migratorios o derechos económicos y sociales, entre otros puntos— hubiera una instancia política superior al propio gobierno nacional, tal como ya ocurre en la UE —sin duda, a veces con un éxito más que discutible.

Y 2/ la pertenencia al club supondría también ciertos *privilegios*, pensados principalmente para animar a los que todavía no son miembros a entrar en la federación. Los intercambios de todo tipo serían siempre más sencillos entre los miembros del club, y siempre más complicados en relación a los países no miembros, hasta el punto de que ciertos intercambios importantes no se podrían hacer nunca con países externos, y sólo con países de la federación.

Si la primera reforma nacía en la tradición *realista*, esta segunda se ubica en una tradición *transnacional, comercial*, en la cual se admite, sí, que cada Estado tiene sus propios intereses, pero se afirma también que los intereses de un Estado no tienen por qué ir en contra de los intereses de los demás, por lo que, fruto de una adecuada negociación, se puede pensar en un sistema internacional que beneficie a todos y no perjudique a nadie.

2.3 Reforma *idealista*: constitución de una democracia mundial

Aquí nos ubicamos claramente en una agenda utópica, idealista, de máximos. *Se parte de una idea que se tiene de cómo debería estar organizado el mundo, y de la idea se intenta bajar a la*



realidad. Habría varios proyectos posibles. Aquí presentamos uno, diseñado en el seno de un *think tank* del Club de Roma, el *tt30* (Capdevila et al, 2007).

La idea fundamental de este proyecto consiste en afirmar que *sólo un gobierno mundial puede estructurar políticamente la globalización; y ese gobierno tiene que ser democrático* (Sols, 2015). Presenta un modelo de democracia mundial a tres niveles: el nivel de los Estados-nación (ya existente), el nivel de las regiones (sólo existente hasta ahora en la Unión Europea) y el nivel mundial. Los países seguirían como hasta ahora, pero habría por encima de ellos nueve regiones en el mundo, en cada una de las cuales habría un parlamento regional elegido directamente por los ciudadanos de los países de cada región, tal como se hace actualmente en la Unión Europea. Por encima de estas nueve regiones habría un parlamento mundial —*poder legislativo*— constituido por dos cámaras: 1/ una cámara alta, la Asamblea General de Estados —que correspondería a la actual Asamblea General de Naciones Unidas—, en la que cada Estado del mundo tendría un único representante, y en la que cada Estado podría tener un voto —propuesta poco razonable, dado que Andorra y China tendrían cada una un voto—, o bien cada Estado podría tener un número de votos en función de su tamaño demográfico en una proporción de 40 a 1; y 2/ una cámara baja, la Asamblea de Representantes, constituida con el sufragio universal de todos los ciudadanos del mundo, algo complicado si tenemos en cuenta que muchos ciudadanos del mundo viven todavía hoy en países dictatoriales. Estas dos cámaras constituirían el poder legislativo, que, siguiendo el principio de subsidiariedad, nuclear en la doctrina social de la Iglesia, asumiría la función de legislar acerca de aquellas realidades humanas que desbordasen completamente el nivel nacional-estatal, incluso el nivel regional: derechos humanos, movimientos migratorios, finanzas, comercio mundial, paz, desarrollo humano.

En este proyecto del Club de Roma, el *poder ejecutivo* no estaría en manos de un presidente con sus ministros, dado que eso constituiría una excesiva concentración de poder mundial, sino en manos de dos consejos y un coordinador general. Los dos consejos serían: 1/ el Consejo de Paz y Seguridad, del que colgarían tres agencias: la Agencia de Prevención y Resolución de Conflictos, la Agencia de Seguridad Global, y la Agencia de Asuntos Humanitarios y Emergencias, y 2/ el Consejo Económico, Social, Cultural y de Desarrollo, del que colgarían diez agencias: la Agencia Económica y Tributaria, la Agencia Financiera, la Agencia de Comercio, la Agencia de Trabajo, la Agencia de Salud, la Agencia de Educación y Cultura, la Agencia del Medio Ambiente, la Agencia de Asuntos Sociales, la Agencia de Agricultura y Seguridad Alimentaria, y la Agencia de Infraestructuras y Comunicaciones. El coordinador general se ocuparía del buen funcionamiento de estas dos agencias, pero no estaría por encima de ellas.

Finalmente, el tercer poder, el *judicial*, estaría presidido por un Consejo Mundial de Justicia, del que colgarían seis tribunales, algunos de los cuales ya existen en la actualidad: el Tribunal Penal Internacional, el Tribunal Económico Internacional, el Tribunal Ambiental Internacional, el Tribunal Internacional de Justicia, el Tribunal Social y Cultural Internacional y el Tribunal Contencioso-Administrativo Internacional.

Para llegar a ese nivel de globalización de la democracia, los próximos pasos a dar serían la consolidación de la Unión Europea —una estructura todavía cargada de problemas— y la exportación de este modelo a otras ocho regiones del mundo, nueve en total, contando la ya mencionada: 1/ Europa, 2/ Eurasia y Asia Central, 3/ África del Norte, Oriente Próximo y Oriente Medio, 4/ África Subsahariana, 5/ Sureste Asiático y Oceanía, 6/ Asia del Este, 7/ Asia del Sur, 8/ América del Norte, y 9/ América del Centro, Sur y Caribe. Una vez consolidado el nivel de las democracias regionales, se estaría en disposición de dar el salto a la democracia global.



No cabe duda de que este es el siglo para llevar a cabo este proyecto u otro similar. La humanidad y la Tierra no pueden esperar mucho más. Y además tenemos la cultura y los medios técnicos para llevarlo a cabo.

¿Cómo lograr que todos y cada uno de los países del mundo acepten esta traslación de poder de su propia soberanía a una estructura mundial superior a ellos? Esto es, sin duda, complicado, y también difícil de imaginar. [Los Estados que, de un modo u otro, aceptaron entrar en los Estados Unidos de América sabían que era un camino sin retorno: perdían para siempre su soberanía nacional. De igual modo, los Estados que aceptasen entrar en un sistema de gobernabilidad democrática global deberían saber que ya no habría retorno posible.] Tal vez el gran argumento para convencer a los Estados para que trasladen su soberanía a una estructura superior sería el mismo que el utilizado en el debate ecológico: *no hay otra salida*, si verdaderamente queremos garantizar la vida del hombre sobre la Tierra. La actual ecuación del mundo, en la que abundan los conflictos y al mismo tiempo se usa en ellos tecnologías cada vez más sofisticadas de destrucción, sólo lleva al desastre:

Conflictos internacionales x Progreso tecnológico aplicado a las armas = Catástrofe global

Para que nos hagamos una idea: 1/ ¿Qué habría sido del mundo si Hitler hubiera tenido la bomba atómica antes que los norteamericanos? Faltó poco para que ocurriera. 2/ ¿Qué será del mundo cuando el Estado Islámico pueda enviar drones contra Occidente? Quizás falte poco para que ocurra.

En cualquiera de las tres vías escogidas —*realista, federal, idealista*—, conviene no olvidar que el concepto de *Democracia* va siempre unido al de *Estado de Derecho*, por lo que no se trata sólo de pensar un sistema mundial de gobernanza democrática, sino también de pensar un *Estado mundial de Derecho*, que como cualquier Estado de Derecho ya existente hasta ahora —casi siempre nacional, regional en el caso único de la UE— dicte normas de obligado cumplimiento, para lo cual se usará, si fuere necesario, la fuerza —jueces, policía, multas, cárcel... El hecho de que no haya habido hasta ahora esa estructura política global es la causa principal de la mayoría de las guerras habidas en el mundo. Así como hoy es impensable que en un Estado Democrático y de Derecho, una provincia —ya sea región, departamento, autonomía o estado— entre en guerra contra otra, así también en una estructura política mundial democrática sería impensable una guerra entre países, por lo que los ejércitos serían innecesarios, dado que ningún país se vería en la necesidad de defenderse del vecino. Sólo habría policía —para garantizar el orden público—, pero no ejército.

Dicho con otras palabras: *haría falta un Directorio mundial*. En la historia, ha habido dos formas de construir el orden internacional: 1/ El imperio, y 2/ el equilibrio entre poderes. Sabemos que la UE constituye el ensayo para un tercer modelo, pero de momento sólo es regional. Como descartamos aquí el imperio, nos queda el equilibrio entre poderes: para lograrlo *hace falta un Directorio*, como lo hubo, por ejemplo, en la Paz de Westfalia (1648) o en el Congreso de Viena (1814-1815). *Sin ese Directorio mundial, es difícil de imaginar un nuevo orden global que pueda funcionar.*

Y en cualquiera de estas vías —*realista, federal, idealista*— sólo es pensable una *democracia global si realmente hay una cultura democrática común, acompañada de una ética*



mundial, dado que, de lo contrario, estaríamos en un peligroso escenario, en el que países con escaso o nulo espíritu democrático, gobernarían de hecho el mundo, dado que su población es ya mayoritaria frente a la de otros países más democráticos, pero con relativamente poca población.

3. La ética mundial como universo cultural de la reforma

Cualquier proyecto de gobernabilidad democrática global necesita de una ética mundial. Aun cuando la democracia sea la apuesta política por la convivencia en la diversidad, con un complejo sistema de representaciones mayoritarias, de equilibrio entre poderes y de control del poder por parte de la población, se hace necesaria una cierta cultura y una cierta ética comunes para construirla.

Incluso con las dificultades y contradicciones propias de cualquier democracia moderna, un ejemplo positivo de una cierta ética y cultura comunes a partir de la pluralidad reside en los Estados Unidos, un país con una extraordinaria diversidad cultural, racial y religiosa y, al mismo tiempo, con una cultura nacional común que hace que cualquier ciudadano, sea cual sea su tradición cultural o religiosa, se sienta identificado con la constitución, con la bandera, con el himno y con el *American Way of Life*, que lo son de todos y de ningún grupo en particular. Cuando se tiene una base ética y de valores en común, es posible construir una democracia. En cambio, tenemos un ejemplo negativo en Israel y Palestina, dos pueblos que comparten una misma tierra desde hace más de 75 años, pero que, sin embargo, no han acabado de encontrar esa ética civil común que les permita convivir en paz.

Uno de los autores contemporáneos que más y mejor ha trabajado el tema de la ética civil es la filósofa católica española Adela Cortina, Catedrática de Filosofía Moral de la Universidad de Valencia y directora de ETNOR, organización que promueve los valores éticos en la economía y en las organizaciones. Para la profesora Cortina, la ética civil¹ parte de la toma de conciencia de la pluralidad cultural en una sociedad dada, en particular, la sociedad urbana moderna. En su proyecto de ética civil no se ve con buenos ojos que una cultura se imponga sin más sobre las demás, ni siquiera que todas convivan en la misma ciudad sin verdadero contacto entre ellas, lo que constituiría una tolerancia sólo pasiva, propia del *modelo multicultural de sociedad*, criticado estos últimos años en Alemania por la canciller Angela Merkel por haber representado un fracaso histórico en la integración cultural de extranjeros, en particular de los turcos. El 16 de octubre de 2010, Angela Merkel dio oficialmente por fracasada la sociedad multicultural ("*Multikulti is tot!*", clamó; "¡la sociedad 'multiculti' ha muerto!"), e hizo un llamamiento a una mayor integración de los inmigrantes en la cultura europea en general, y alemana en particular. El *modelo intercultural de sociedad*, promovido por Adela Cortina, defiende una *tolerancia activa*, esto es, un respeto de la pluralidad, con contacto frecuente entre culturas, con múltiples espacios comunes; este modelo pretende ser una superación del *modelo multicultural*, en el que hay una *tolerancia pasiva*, es decir, un respeto de la pluralidad que no lleva a un verdadero contacto entre culturas, teniendo cada una sus propios espacios: barrios, tiendas, asociaciones, costumbres, fiestas.

La ética civil requiere aceptar la pluralidad, poner en situación de franco diálogo a unos con otros con la idea de ir percibiendo poco a poco aquello que todos los grupos culturales de

¹ También denominada *ética cívica*.



una misma sociedad tienen en común, lo que Cortina denomina *ética de mínimos* (Cortina, 1992; 2008): unos valores morales que, aunque poco abundantes, sean compartidos por todos los ciudadanos, sea cual sea su cultura de origen o su religión. Es esta una *ética dialogal* —puesto que se construye dialogando a partir de la diversidad—, *mínima* —dado que apunta al hallazgo de unos valores morales comunes, por pocos que sean—, *civil* —porque la promueven ciudadanos, sin diferencias de dignidad entre ellos, no súbditos de un rey absoluto, ni siquiera fieles de una religión positiva— y *cordial* —porque no debería ser elaborada sólo a partir del frío diálogo racional, por muy importante que este fuera, sino también a partir de la amistad, de la buena vecindad, del compañerismo y de la sintonía afectiva (Cortina, 2007).

Cortina ha hablado también de la *dimensión transnacional* que debería tener esta ética cívica, y sobre todo ha afirmado *lo universal* de esta ética (Cortina, 2007, 117-119), en el sentido kantiano de la expresión: un criterio formal aplicable a cualquier situación humana de características similares, en este caso, una sociedad pluricultural.

Por ello, debemos ir a los trabajos del teólogo católico suizo Hans Küng para encontrar la idea de una *ética mundial* (en alemán, *Weltethos*). Küng fue el redactor principal de la *Declaración del Parlamento de las Religiones del Mundo* (Küng & Kuschel, 1994), en el que este parlamento expuso las conclusiones de su primera sesión, celebrada en Chicago, en 1993, con ocasión del centenario del primer intento de parlamento mundial de las religiones, realizado también en Chicago, en 1893.

Los estudios posteriores en esta línea del teólogo suizo han sido abundantes. Las tres partes en que divide su trabajo, *Proyecto de una ética mundial* (Küng, 2000), corresponden a sendas tesis:

1/ *“No hay supervivencia sin una ética mundial. Por qué necesitamos un talante ético global”* (Küng, 2000, 15-91). Una vida en común en la Tierra requiere necesariamente de unos ciertos valores compartidos. Por ello, Küng afirma que “sin moral, sin normas éticas universalmente obligantes, sin global standards, las naciones se van a ver abocadas, por decenios de acumulación de problemas, a una crisis colapsante, es decir, a la ruina económica, el desmoronamiento social y la catástrofe política. En otras palabras, necesitamos una reflexión sobre el talante ético, sobre el comportamiento moral del hombre; necesitamos la ética, la doctrina filosófica o teológica sobre los valores y las normas que han de regir nuestros proyectos y acciones” (Küng, 2000: 43).

2/ *“No hay paz mundial sin paz religiosa. Un camino ecuménico entre el fanatismo y el olvido de la verdad”* (Küng, 2000: 93-131). El peso cultural y ético de las grandes religiones en el mundo es considerable. Küng defiende que si se logra una verdadera paz entre las religiones, esto es, una auténtica toma de conciencia de que las diferentes religiones promueven la vida digna de todos los hombres, sin excluir a nadie, de que la vida de una comunidad religiosa no debería nunca oponerse a la vida de otra, entonces está allanado el camino de la paz mundial (Küng, 2000: 98). Los pasos dados en esa dirección por el papa Juan Pablo II fueron remarcables.

3/ *“No hay paz religiosa sin diálogo entre las religiones. Prolegómenos para un análisis de la situación religiosa de nuestro tiempo”* (Küng, 2000: 133-167). Si las religiones pueden dialogar entre sí, entonces todo es posible. Históricamente, las religiones culturales se han caracterizado por su cerrazón sistémica, por constituir un universo coherente dentro del cual todo tenía sentido, y fuera del cual nada lo tenía, así, sin matices. Hasta hace pocos años, hablar de diálogo interreligioso era algo



impensable. No obstante, poco a poco vamos viendo que las grandes tradiciones religiosas son más permeables de lo que creíamos: cada una de ellas puede recorrer culturas distintas sin desaparecer del todo, tal como un mismo río adquiere formas muy distintas en función de los paisajes que atraviesa, desde los rápidos de las montañas hasta los suaves meandros del delta. Una misma religión puede contener enormes diferencias culturales en su propia historia, y una religión es culturalmente muy distinta a otras, y sin embargo el diálogo es posible: lo es cuando se descubre que una religión aporta algo de lo que otra carece o, si se prefiere, cuando una presenta un modo de formular la experiencia humana de la trascendencia de una manera complementaria a la de otras tradiciones religiosas.

4. El apoyo de la doctrina social de la Iglesia al proyecto de una autoridad mundial

La doctrina social de la Iglesia lleva más de cincuenta años hablando de dar respuesta al actual desorden internacional (en la mayoría de los casos hablando incluso de la necesidad de fundar una *autoridad mundial*), desde Juan XXIII hasta el papa Francisco, pasando por el concilio Vaticano II y los papas Pablo VI, Juan Pablo II y Benedicto XVI. No obstante, nunca ha bajado a la arena de las concreciones programáticas, dando que no es esa la misión del Magisterio.

Levantó la liebre el papa Juan XXIII en su encíclica *Pacem in terris* (PT), de 1963 (PT, 130-145). El papa parte de una premisa obvia: *la autoridad política es hoy insuficiente para lograr el bien común universal* (PT, 133-135). El paso siguiente en la argumentación reside en la *estrecha conexión entre bien común y autoridad pública*: hace falta una autoridad pública para garantizar el bien común (PT, 136). El argumento llega a su conclusión cuando se hace patente el hecho de que *en la actualidad, esto es, en el tiempo del papa Juan, pero más aún en el nuestro, el bien común es global, y no sólo local o nacional, por lo que se hace necesaria una estructura política global* (PT, 137).

Aquí afirmamos que *esta estructura tendrá que ser democrática porque deberá ir de abajo a arriba*, aunque Juan XXIII no se atrevió a poner el listón demasiado alto a fin de que su propuesta no cayera en saco roto por inviable, por lo cual *se limitó a decir que esta autoridad mundial no debería ser una imposición de unos sobre otros, sino un acuerdo de todos, ¿de todos los ciudadanos de la Tierra?, no, de todos los Estados, lo cual no hace de ella una estructura verdaderamente democrática* (PT, 138).

La función de esta autoridad consistiría, según Juan XXIII, en la defensa de los derechos de la persona humana en todo el planeta, o sea, los derechos de todos y cada uno de los miembros de la humanidad (PT, 139). Debería regirse por el *principio de subsidiariedad*, esto es, abordaría sólo aquello que los Estados-nación no alcanzaran a solucionar, y les dejaría a estos aquello que sí pudieran asumir (PT, 140-141). Podríamos contra-argumentar aduciendo que ya existen las Naciones Unidas para este tipo de retos, pero el papa muestra que la ONU sirvió para definir los derechos humanos —lo que constituye, sin duda alguna, un paso histórico—, pero carece de estructura política para velar por su cumplimiento (PT, 142-145).

La argumentación del papa Juan XXIII se reproduce en documentos posteriores, como, por ejemplo, en la constitución pastoral *Gaudium et spes* (GS), del concilio Vaticano II, de 1965 (GS, 83-90); en la encíclica de Pablo VI, *Populorum progressio* (PP, 43-80), de 1967, donde el papa Pablo VI expone claramente, casi con expresiones dramáticas, el alto grado de conexión mundial de los problemas de la humanidad, por lo que su solución sólo puede ser global; en la encíclica de Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, de 1987 (SRS, 44-45); en otra encíclica de este mismo papa,



Centesimus annus, de 1991 (CA, 52); y en la encíclica *Caritas in veritate* (CV), de Benedicto XVI, de 2009; no así, en cambio, en la más reciente exhortación apostólica de Francisco, *Evangelii gaudium*, de 2013, a pesar de su preocupación por la dirección que sigue hoy la globalización (EG, 52-75). Veamos algunas de las ideas más destacadas de estos documentos.

En 1965, los padres del concilio Vaticano II dedicaron toda una sección de la constitución pastoral *Gaudium et spes* (GS) al tema “Edificar la comunidad internacional” (GS, 83-90). En ella se afirma con contundencia la necesidad de fundar instituciones capaces de promover y de ordenar el comercio internacional, en particular con las naciones menos desarrolladas, y de compensar los desequilibrios que procedan de la excesiva desigualdad de poder entre las naciones (GS, 86). Se muestra la necesidad de construir estructuras supranacionales para organizar el comercio global, a fin de que en él no salgan desfavorecidos unos pueblos frente a otros, pero no sólo hacen falta estas estructuras en lo comercial, sino también en otros órdenes, como por ejemplo en el orden de la cooperación (GS, 87). Ahora bien, los padres conciliares prefirieron no entrar en mayores concreciones, sino que se detuvieron en aquella línea desde la cual mostraron la necesidad de construir estructuras políticas mundiales, y desde la que hicieron un llamamiento a la implicación de los cristianos laicos en estas tareas (GS, 88). La implicación de los cristianos laicos en la edificación del orden internacional no debe ser sólo técnica, en tanto que expertos, sino también inspiradora de un humanismo que impregne el ordenamiento social, económico y político mundial, y que lleve a atender el clamor de los más necesitados y de los más pobres.

Dos años más tarde, en 1967, en su encíclica *Populorum progressio* (PP), el papa Pablo VI ahonda en la necesidad de construir un mundo donde todo hombre pueda vivir una vida plenamente humana, emancipado de las servidumbres que le vienen de la parte de los hombres y de una naturaleza insuficientemente dominada, un mundo de verdadera libertad (PP, 47). Esto supone un *cambio en los corazones*, en las mentalidades, en las actitudes, pero *también requiere estructuras internacionales* (PP, 51). Para ello, hay que ir más allá de los simples acuerdos bilaterales: *hay que constituir un foro global y estable* (PP, 52).

Por si esto no fuera suficientemente claro, más adelante, en esta misma encíclica, Pablo VI subraya la importancia de *construir una autoridad mundial* que se ocupe del desarrollo humano en el mundo, del comercio, de los derechos humanos, de toda una serie de realidades globales que el papa ha ido enumerando en los párrafos precedentes (PP, 78).

Con este texto, Pablo VI deja claro que la petición de constituir una autoridad mundial no es una ocurrencia extravagante y puntual del papa Juan XXIII, sino una reivindicación que la doctrina social de la Iglesia hace suya de manera permanente. Prueba de ello es que el siguiente papa, Juan Pablo II —obviamos aquí el tristemente breve papado de Juan Pablo I, que sólo duró un mes—, aborda este tema en *Sollicitudo rei socialis* (SRS), de 1987, después de haber publicado algunas encíclicas de otras temáticas. No obstante, el papa Wojtyła, quizás más consciente que sus predecesores de la complejidad de tal proyecto, afirma sólo la importancia de una mayor solidaridad internacional, de una mayor autonomía nacional en el desarrollo y de nuevas formas de organización política de ámbito *regional*. El papa dice *regional*, sabiendo que con ello se sitúa en el umbral de lo *mundial*, aunque no llega a traspasarlo en su texto (SRS, 45).

Cuatro años más tarde, en 1991, el mismo papa Juan Pablo II retoma el tema en *Centesimus annus* (CA), la encíclica que conmemora el centenario de *Rerum novarum*, de León XIII. El papa afirma en esta encíclica que ha llegado finalmente el tiempo en que el sistema de la venganza privada y de la represalia sea sustituido por el imperio de la ley, y esto no sólo a nivel nacional, sino *también a nivel internacional* (CA, 52). El papa acaba de hablar del horror de la guerra, y afirma que *así como el Estado-nación moderno y democrático es la mejor garantía para*



evitar una guerra civil, así también un Estado global sería la mejor garantía para evitar las guerras entre naciones. No utiliza el papa estas palabras, pero sí esta argumentación: *los últimos siglos han construido el Estado-nación; el siglo XXI debería construir el Estado mundial.*

Casi veinte años después, después de un relativamente largo silencio de encíclicas sociales, Benedicto XVI retoma con energía este tema en *Caritas in veritate*, en 2009, y lo hace en el contexto de una enorme crisis económica mundial. El papa dedica prácticamente toda la encíclica a hablar de la *necesidad de reformas de calado en la humanidad*, que van desde la orientación personal a la caridad hasta lo estructural, donde la caridad también debería estar presente. *Caritas in veritate* opta por una visión holística: más que desarrollar el tema de la estructuración política global en particular, opta por concentrar varios temas dentro de la gran preocupación por el bien común. La profesora Maria Dolors Oller Sala hace una buena síntesis de la aportación de esta encíclica:

“A ello apunta *Caritas in veritate* al proponer una definición de *bien común* que desborda comprensiones localistas, centradas en el Estado-nación: ‘En una sociedad en vías de globalización, el bien común y el esfuerzo por él han de abarcar necesariamente a toda la familia humana, es decir, a la comunidad de los pueblos y naciones, dando así forma de unidad y de paz a la *ciudad del hombre*, y haciéndola en cierta medida una anticipación que prefigura la ciudad de Dios sin barreras’ (CV 7). La noción clásica de *bien común* de la doctrina social de la Iglesia toma, así, un sesgo universalista, pues se habla de un *bien común de toda la familia humana* (CV 7). Hoy, al vivir en un mundo interconectado, ya no se puede defender el bien común de unos frente al de otros. En este sentido, *Caritas in veritate* habla de la necesidad de dar respuesta a los retos de la globalización desde una *solidaridad universal* (CV 43; 59), entendida como *solidaridad internacional* (CV 49, 50, 61, 67) y *entre los pueblos* (CV 60), tendente a lograr la meta de un auténtico *desarrollo planetario* (CV 59), al tener como referente la *única comunidad de la familia humana* (CV 54). El hecho de asumir sin ambages el *bien común mundial* (CV 41), *global* (CV 57) o *universal* (CV 76), nos urge a *ser todos responsables de todos* (CV 38), único modo de conducir el proceso de globalización *hacia metas de humanización solidaria* (CV 42)” (Oller, en Sols, 2014: 327).

De este modo, ya no tiene sentido hablar de la humanidad en categorías sólo nacionales, o regionales, o culturales. *El lenguaje de la humanidad es definitivamente global. El bien común es definitivamente universal, global, mundial.* Por ello, *todo lo que la filosofía política ha afirmado en los dos últimos siglos y medio —desde la Ilustración hasta hoy— sobre la democracia nacional, tiene que ser ahora formulado acerca de la democracia mundial.* O creemos en la democracia o no creemos en ella; pero si creemos en ella, en el siglo XXI, esta tiene que ser global, además de local, regional y nacional.

La misma profesora Maria Dolors Oller sintetiza en tres puntos la aportación de la doctrina social de la Iglesia a este tema de la gobernabilidad política mundial (Oller, en Sols, 2014: 322-330):

1. Una estructura política mundial debería seguir el principio de subsidiariedad, de tal manera que asumiera sólo aquello que superara completamente las estructuras nacionales o regionales.
2. El bien común es universal, y requiere de una autoridad mundial, del mismo modo que el bien común nacional ha tenido su Estado-nación.



3. La solidaridad trasciende hoy las fronteras de los Estados. La fraternidad que clamaron los ilustrados de finales del XVIII ya no es sólo nacional; ahora ya es mundial.



Bibliografía

- Annan, K. (2005) *In larger freedom: Towards development, security and human rights for all*, Report of the Secretary General, New York: United Nations.
- Benedicto XVI (2009) *Caritas in veritate*, encíclica, Ciudad del Vaticano.
- Capdevila, I., Comín, T., Miguel, J., Geli-Stenhammar, Guerra, C., Manonelles, M. & Sols, J. (2007) *Gobernabilidad democrática global. Una propuesta institucional*. Barcelona: Raima.
- Concilio Vaticano II (1965) *Gaudium et spes*, constitución pastoral, Ciudad del Vaticano.
- Cortina, A. (1992) *Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica*, tercera edición, Madrid: Tecnos.
- (2007) *Ética de la razón cordial: Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*, Oviedo: Nobel.
- (2008) *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*, octava edición, Madrid: Trotta.
- Cortina, A. & Martínez, E. (2001) *Ética*, tercera edición, Madrid: Akal.
- Cortina, A. & García-Marzá, D. (eds.) (2003) *Razón pública y éticas aplicadas: Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, Madrid: Tecnos.
- Francisco (2013) *Evangelii gaudium*, exhortación apostólica, Ciudad del Vaticano.
- Habermas, J. (2000) *Après l'État-nation. Une nouvelle constellation politique*, Paris. Fayard.
- Küng, H. (1999) *Una ética mundial para la economía y la política*, Madrid: Trotta.
- (2000) *Proyecto de una ética mundial*, quinta edición, Madrid: Trotta.
- (2002) *Reivindicación de una ética mundial*, Madrid: Trotta.
- Küng, H. & Kuschel, K.-J. (1994) (eds.) *Hacia una ética mundial: Declaración del Parlamento de las Religiones del Mundo*, Madrid: Trotta.
- (2006) *Ciencia y ética mundial*, Madrid: Trotta.
- Juan XXIII (1963) *Pacem in terris*, encíclica, Ciudad del Vaticano.
- Juan Pablo II (1987) *Sollicitudo rei socialis*, encíclica, Ciudad del Vaticano.
- (1991) *Centesimus annus*, encíclica, Ciudad del Vaticano.
- Landau, J.-P. (2004) *Les nouvelles contributions financières Internationales: Rapport au Président de la République*, Paris: La documentation française.
- Malinvaud, E. & Sabourin, L. (eds.) (2004) *The Governance of Globalisation: The Proceedings of the Ninth Plenary Session of the Pontifical Academy of Social Sciences, 2-6 May 2003*, Acta 9, Vatican City: The Pontifical Academy of Social Sciences.
- Montobbio, M. (2008) *Salir del callejón del gato. La deconstrucción de Oriente y Occidente y la gobernanza global*, Barcelona: Icaria.
- Novosseloff, A. (2001) “La reforma de las Naciones Unidas. La anticipación y la prevención como objetivos principales”, *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 51-52 (2001), Barcelona, pp. 205-227.
- Pablo VI (1967) *Populorum progressio*, encíclica, Ciudad del Vaticano.
- Pax Romana ICMICA / MIIC (2008) *The Holy See: A Face of Another Globalization*, Barcelona: El Ciervo 96.
- Piketty, T. (2013) *Le capital au XXIe siècle*, Paris: Seuil.
- Pontifical Council for Justice and Peace (2011) *Towards Reforming the International Financial and Monetary Systems in the Context of Global Public Authority*, Vatican City.
- Sols, J. (ed.) (2014) *Pensamiento social cristiano abierto al siglo XXI. A partir de la Caritas in veritate*, Santander: Sal Terre.
- Sols, J. (2015) “Proyecto de democracia mundial: Aportación del pensamiento social cristiano”, *Diàlegs*, en prensa.
- Stiglitz, J. (2006) *Making Globalization Work*, New York: W.W. Norton & Co.

